

Expediente: 420/18

Carátula: ALONSO MARIA ANDREA C/ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN S/ DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20235186129 - ALONSO, MARIA ANDREA-ACTOR

90000000000 - CORREA, PABLO TOMAS-PERITO CONTADOR

23125985149 - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 420/18



H105016004218

JUICIO: ALONSO MARIA ANDREA c/ COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN s/ DIFERENCIAS DE INDEMNIZACION, ETC.- Expte. 420/18 - Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025

A la presentación del 09/12/2025, efectuada por el letrado Isas, por la demandada:

Atento a lo peticionado y puesto que la sentencia definitiva ha sido debidamente notificada a las partes, corresponde proveer a las presentaciones de fecha 22/06/2023, 23/08/2024 y 14/08/2025 realizadas por la actora y las presentaciones de fecha 22/06/2023 y 05/09/2024 realizada por la demandada/codemandada:

Concedo el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por las partes. En su mérito y conforme con lo dispuesto por el art. 130 del CPL: dispongo notificar a los apelantes a fin de que en el perentorio término de CINCO DÍAS presente memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tenerlo por desistido. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 11/12/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ CAMPOS Maria Alejandra Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23329276384

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.